



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
Ibagué, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2022-00153-00

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho, **CORRIGE** la parte motiva y el numeral primero del auto de marzo 30 de 2022, en el sentido de señalar que el nombre de una de las ejecutadas es KALLY JOHANNA MONTAÑA DURAN y no KELLY JOHANNA MONTAÑA DURAN como quedó anotado.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez